ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.----------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **8:30 ocho horas con treinta minutos del día 30 de enero del año 2019 dos mil diecinueve**, en salón 2 del Hotel Encore, ubicado en la Avenida López Mateos Sur #1710, se celebra la **Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 24 fracción XX, 25, 28 y 30, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno; con las representaciones como Vocales del Comité de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara C. José Luis Mendez Navarro, por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa, por parte de Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco el C. Alejandro Edgar Alejandro Flores Rodríguez, así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quien funge como Órgano de Control de este Comité de Adquisiciones C. Daniel Cortes Flores y por último quien funge como Secretario Ejecutivo C. Raúl Cuevas Landeros, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar

II.- Lectura del Orden del Día

III.- Presentación y Apertura de sobres en las licitaciones: OM-05/2019 "Adquisición de Servicio de Seguridad Privada con personal sin armas para Pozos, Plantas Potabilizadoras y Plantas de Tratamiento para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" (9:15); OM-06/2019 "Adquisición del Servicio de Suministro de Cloro para la Dirección de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" (9:30) y en su caso fallo y resolución del proceso antes descrito.

IV.- Aprobación de las Bases de Licitación: OM-08/2019 "Adquisición del Servicio de Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento para la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-09/2019 "Adquisición del Servicio de Talleres Mecánicos Externos para Automotores de Diesel del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" OM-10/2019 "Adquisición del Servicio de Operación y Mantenimiento de Plantas Potabilizadoras para la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

V.- Informe de Cuadro Comparativo de las Licitaciones: OM-01/2019 "Adquisición de Servicio de Monedero Electrónico de Vales de Despensa para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-02/2019 "Adquisición del Servicio de Talleres Mecánicos Externos para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-03/2019 "Adquisición de Servicio de Seguro de Vehículos para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-04/2019 "Adquisición de Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para Personal Operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso fallo y resolución del proceso antes descrito.

VI.- Asuntos Varios

VII.- Clausura de Sesión

-------**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Ejecutivo siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse seis de los nueve integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la Administración 2018-2021; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:----------

---**ACUERDO.--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.----

-------**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Siendo las 9:15 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de Licitación OM-05/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL SIN ARMAS PARA POZOS, PLANTAS POTABILIZADORAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" se hace constar que concursan los licitantes CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIOS S.A. DE C. V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembros del Comité suscriben los documentos de los Licitantes que contienen los sobres antes mencionados y cada oferta presentada queda firmada por al menos un licitante. Informándose que los Licitantes presentan los documentos solicitados en las Bases de Licitación; las propuestas económicas ofertadas son de: CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. oferta $23´478,400.00, SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. oferta $48´998,400.00 y PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIOS S.A. DE C. V. oferta $23´070,080.00, con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones----------

Siendo las 9:30 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de Licitación OM-06/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CLORO PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" se hace constar que concursan los licitantes NANCY ANGÉLICA PARRA ALCARAZ, SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V., JESÚS DAVID ESTRADA PEREZ y FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembros del Comité suscriben los documentos de los Licitantes que contienen los sobres antes mencionados y cada oferta presentada queda firmada por al menos un licitante. Informándose que los Licitantes presentan los documentos solicitados en las Bases de Licitación a excepción de NANCY ANGÉLICA PARRA ALCARAZ quien no presenta firmado el anexo 1 por persona que se demuestre que se encuentre facultada para ello y los anexos 3 y 4 únicamente realiza la firma sin señalar el nombre del licitante; el licitante JESÚS DAVID ESTRADA PEREZ no señala el número de proveedor en su anexo 3 y no adjunta copia de identificación, comprobante de domicilio, ni RFC; las propuestas económicas ofertadas son de: NANCY ANGÉLICA PARRA ALCARAZ oferta $2´743,400.00, SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V. oferta $4´976,400.00 y JESÚS DAVID ESTRADA PEREZ oferta un total de $2´711,500.00 y FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

oferta $3´317,600.00, con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones----------

----- **PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:** Se propone para aprobación a los miembros Comité de Adquisiciones la Convocatoria y Bases de: OM-08/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"; OM-09/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA AUTOMOTORES DE DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" OM-10/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", es entonces que el Comité, una vez analizado y evaluada proposición, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

----ACUERDO.-------Único.-Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Bases de Licitación citadas en este punto, ello de conformidad con el artículo 24 inciso 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.----------

-------PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación OM-01/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CUADRO COMPARATIVO			OM -001/2019		OFICIALÍA MAYOR	
		PROVEEDOR				
		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	Sí Vale México, S.A. DE C.V.		SODEXO Motivation Solutions México S.A. DE C.V.	
Financiamiento		15 días	30 días		Pago Anticipado	
Tlajomulco		Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita, Zapopan, Jal.	7913	Av. Paseo de la Reforma 284, Del. Cuauhtémoc, México D.F.	7085	Paseo de los Tamarindos 150, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México	5780
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Propuesta de cobro por el licitante en porcentaje %		Propuesta de cobro por el licitante en porcentaje %		Propuesta de cobro por el licitante en porcentaje %	
ÚNICA	Vales de despensa en modalidad de monedero electrónico por los 12 meses de dispersión (Comisión con I.V.A. Incluido) Cantidad requerida hasta por $ 65´000,000.00 (SESETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).	1.35%		1.10%			

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas, a excepción del licitante SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V. ya que de la evaluación técnica emitida por el área solicitante a través del oficio número DGA-072/2019 signado por la Directora General de Administración del que se desprende: *Con fundamento en el artículo 66 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, hago de su conocimiento que el licitante SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V. en la licitación OM-01/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO". NO cumple con lo solicitado en Convocatoria y Bases, en especial con lo solicitado en el punto número: 5.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los*

pagos correspondientes se realizaran por transferencias ejecutadas, en Moneda Nacional, por trasferencia bancaria y el pago hasta los 15 días hábiles posteriores de haberse ejecutado cada una de las dispersiones, mismas que estarán validadas por el área requirente y presentada la factura "financiamiento". La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante. Y el licitante SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V. manifiesta en su anexo 2 que el pago de la dispersión lo requiere con ANTICIPACIÓN, por lo cual no cumple con lo solicitado en Bases y Junta Aclaratoria. Razones por las cuales se determina que el licitante SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V. no cumple con lo solicitado en Bases y Junta Aclaratoria, en específico por no cumplir lo solicitado en el financiamiento solicitado como lo describe la evaluación técnica inserta y las Bases de licitación, por lo cual y al no haber cumplido con lo solicitado en bases es de desecharse la propuesta del licitante SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V. en la presente licitación de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 de las Bases de Licitación, se procede a desechar la propuesta en la forma y términos antes indicados, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación OM-01/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelva adjudicar a las persona jurídica: SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. en las partida 1 con un porcentaje del 1.10% IVA incluido en la comisión por dispersión de monedero electrónico que se realice a los servidores públicos de este Municipio. Dado que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-01/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación OM-02/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas que se desprenden del cuadro comparativo, se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones solicitadas, así mismo por lo que ve a la documentación administrativa requerida se da cuenta que los licitantes INGENIERÍA AUTOMOTRIZ ICE S. DE R. L. no presentó curricular de la empresa, su anexo 2, y 4 no lo firmó a nombre de su representada; GEOVANNI ALEJANDRO HUERTA MACÍAS no presentó su curricular de la empresa y no presentó el anexo 1, 3 y 4; DCLER S.A. DE C.V. no presentó curricular de la empresa y su anexo 4 no lo firmó a nombre de su representada, los licitantes JOSÉ DE JESÚS BARAJAS GARCÍA, JOSE LUIS GUTIÉRREZ LÓPEZ, HIDRÁULICA Y PAILERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V., VICTOR EDUARDO JIMÉNEZ MAGAÑA, RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN, RICARDO ROMO OLAEZ y LUZ ELENA GUTIÉRREZ SOLTERO no presentaron curricular solicitada en Bases, por lo cual estos licitantes no cumplen con los requisitos establecidos en Bases de Licitación, razones por las cuales se determina que se desecha la propuesta de los licitantes INGENIERÍA AUTOMOTRIZ ICE S. DE R. L., GEOVANNI ALEJANDRO HUERTA MACÍAS, DCLER S.A. DE C.V., JOSÉ DE JESÚS BARAJAS GARCÍA, JOSE LUIS GUTIÉRREZ LÓPEZ, HIDRÁULICA Y PAILERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V., VICTOR EDUARDO JIMÉNEZ MAGAÑA, RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN, RICARDO ROMO OLAEZ y LUZ ELENA GUTIÉRREZ SOLTERO en la presente licitación

de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2 y 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 de las Bases de Licitación, se procede a desechar la propuesta en la forma y términos antes indicados, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación OM-02/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y resuelve que al momento de requerirse alguno de los bienes en listados en la presente resolución en el periodo comprendido del 31 de enero al 31 de diciembre del 2019 o hasta agotarse el presupuesto por parte de la Dirección General de Administración o Jefatura de Taller, se debe considerar a las personas jurídicas: LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C. V. y SASECOYO S.A. DE C.V., en las partidas que tengan menor costo en el cuadro comparativo por unidad, los precios señalados en el cuadro no incluyen IVA, haciéndose la aclaración que el número de servicios a adquirir de la lista antes mencionada no tiene límite alguno más que el presupuesto total de $4´500,000.00 previamente asignado, es decir el Taller Municipal elegirá de la lista inserta en la presente resolución los talleres externos a donde enviar las unidades automotores requeridas para que sean reparadas estas debiendo preponderar que el proveedor a seleccionar sea el que obtuvo la mayoría de las partidas con menor costo en el servicio a seleccionar, para tal fin hasta agotarse el presupuesto, entre estos proveedores no se podrán solicitar servicios de reparación que sobre pasen este presupuesto, así mismo para el caso de que el licitante con el mejor precio designado al momento de requerirse el bien no estuviera en posibilidad de ofrecerlo, la convocante podrá requerir la refacción al que tenga el segundo mejor precio más bajo en esa misma partida. Razón por cual cumplen los aspectos técnicos y económicos solicitados, además ofertan a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-02/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación OM-03/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES					OM-03/2019			OFICIALÍA MAYOR		
		ADQUSICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO								
		PROVEEDOR								
		CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.			SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE			GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A. B.		
		60 días			30 días			30 días		
		Av. Mariano Otero 1249, Int. B2101 al 2106, Rinconada del Bosque, Guadalajara, Jal.		7572	Hidalgo 250 Pte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León		5659	Boulevard Puerta de Hierro 4965, Zapopan, Jal.		7024
PARTIDA	ARTICULO	COSTO OPCIÓN 1 (COSTO TOTAL EN PAGO ÚNICO)	COSTO OPCIÓN 2 (COSTO TOTAL EN 2 PAGOS SEMESTRALES)	COSTO OPCIÓN 3 (COSTO TOTAL EN 4 PAGOS TRIMESTRALES)	COSTO OPCIÓN 1 (COSTO TOTAL EN PAGO ÚNICO)	COSTO OPCIÓN 2 (COSTO TOTAL EN 2 PAGOS SEMESTRALES)	COSTO OPCIÓN 3 (COSTO TOTAL EN 4 PAGOS TRIMESTRALES)	COSTO OPCIÓN 1 (COSTO TOTAL EN PAGO ÚNICO)	COSTO OPCIÓN 2 (COSTO TOTAL EN 2 PAGOS SEMESTRALES)	COSTO OPCIÓN 3 (COSTO TOTAL EN 4 PAGOS TRIMESTRALES)
1	Póliza de seguro de automotores (autos, Camionetas, Autobuses y Motocicletas)	4,280,799.70	4,280,799.70	4,280,799.70	4,910,989.74	5,022,399.92	5,075,631.84	4,298,068.15	4,500,101.56	4,621,321.60
2	Póliza de seguro de automotores (Maquinaria Pesada)	976,876.18	976,876.18	976,876.18	528,428.11	553,264.23	565,418.08	298,646.00	313,578.30	322,537.68
	IVA	841,228.14	841,228.14	841,228.14	870,306.86	892,106.26	902,567.99	735,474.26	770,188.78	791,017.48
	PRIMA TOTAL	6,098,904.02	6,098,904.02	6,098,904.02	6,309,724.71	6,467,770.41	6,543,617.91	5,332,188.41	5,583,868.64	5,734,876.76

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación OM-03/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco

de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelva adjudicar a las persona jurídica: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A. B. en las partidas 1 y 2 con un costo de $5´332,188.41 IVA incluido en un pago único o de la forma que desee elegir la Tesorería Municipal en 02 dos pagos semestrales o 4 pagos trimestrales con los costos que se desprenden de la propuesta económica Anexo 2. Dado que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-01/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación OM-04/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Enero 23 del 2019	OM-003/2019	OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS	ADQUSICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO		
CUADRO COMPARATIVO			

		PROVEEDOR		
		SEGURO SURA S.A.		
		45 dias		
PARTIDA	DETALLE	COSTO OPCIÓN 1 (COSTO TOTAL EN PAGO ÚNICO)	COSTO OPCIÓN 2 (COSTO TOTAL EN 2 PAGOS SEMESTRALES)	COSTO OPCIÓN 3 (COSTO TOTAL EN 4 PAGOS TRIMESTRALES)
1	Póliza de seguro de Gastos Medicos Mayores para personal Operativo de la Comisaría Municipal	$3,008,620.70	$3,008,620.70	$3,008,620.70
	IVA	$481,379.31	$481,379.31	$481,379.31
	PRIMA TOTAL	$3,490,000.01	$3,490,000.01	$3,490,000.01

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que el Licitante cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación OM-04/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelva adjudicar a la persona jurídica: SEGURO SURA S.A. en la partida 1 con un costo de $3´490,000.01 IVA incluido. Dado que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-04/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

----ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las licitaciones públicas mencionadas en este punto en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67, 72 punto 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de

Licitación.----------

-------**PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, se hace de conocimiento al Comité de Adquisiciones el informe final de los procesos de adjudicación directa autorizados en Comité y que ascendieron a la cantidad de $72´896,879.17 por el año 2018 y se da cuenta de los procesos sin la concurrencia del Comité del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2018 siendo un total de 150 procesos, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluada proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------
----**ACUERDO-.-------Único.-SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se tiene al Comité de Adquisiciones por informado respecto de los procesos de adjudicación directa del año 2018 y procesos de compra sin la concurrencia del comité de octubre a diciembre 2018 y con ello cumpliendo con lo solicitado.**----------

Y toda vez que no hay más asuntos generales que tratar en este punto, por lo cual de conformidad con el punto VII del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente Sesión siendo las 10:25 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.----------

A T E N T A M E N T E
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 30 de enero del año 2019

Con voz y voto

Mtro. César Efraín Valdés Moreno
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones

Ing. José Luis Mendez Navarro
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Alejandro Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco

Con voz

Lic. Daniel Cortes Flores
Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 30 de enero de 2019.----------